

REGISTRADA BAJO EL Nº 13677

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

DÍA DEL CANTOR POPULAR

ARTÍCULO 1.- Establécese el 15 de mayo “Día del Cantor Popular”, en conmemoración del aniversario del natalicio de Eraclio Catalán Rodríguez, conocido por su nombre artístico como Horacio Guarany.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, debe realizar en esa jornada, en los establecimientos escolares, clases y actividades alusivas al natalicio de Eraclio Catalán Rodríguez, en homenaje a los cantores populares, propiciando concientizar sobre los valores de nuestra cultura nacional:

ARTÍCULO 3.- Se invita a los municipios y comunas de la Provincia adherir a tales festejos, homenajeando a los cantores populares de cada localidad.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

DR. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

9 de Enero de 2018;

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

PABLO GUSTAVO FARÍAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

21309
